

Términos de Referencia:
Galardón de la Mujer Rural Tuluëña



Programa:
“TRANSICIÓN DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS EN LOS TERRITORIOS” TERSAA

En partenariat
avec



I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico. En ese sentido, el IMCA ejecuta el programa de cooperación *“Transición de los sistemas agrícolas y alimentarios en los territorios”- TERSAA*, financiado por la AFD, ACTING FOR LIFE, AIRFRANCE, que tiene como objetivo general *“Mejorar la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios frente al cambio climático mejorando la gestión de los eslabones posteriores de las cadenas productivas”* y los objetivos específicos *“Articular la agricultura familiar y los mercados locales: fortalecer los eslabones posteriores de las cadenas agrícolas y promover el acceso al mercado de la producción campesina siguiendo una óptica de economía social y solidaria. Y mejorar la sostenibilidad de los sistemas de producción y transformación: fortalecer las prácticas ecológicas en todos los eslabones de la cadena”*.

II. Presentación

En el marco del programa “Transición de los sistemas agrícolas y alimentarios en los territorios” (TERSAA), se ha creado el **Galardón de la Mujer Rural**, con el propósito de reconocer e impulsar el liderazgo de las mujeres rurales que contribuyen desde sus valiosos aportes a la vida campesina y a mejorar la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios frente al cambio climático. Este galardón pone en valor los esfuerzos de mujeres que, con sus iniciativas, promueven la sostenibilidad y el fortalecimiento de la agroecología.

El galardón tiene como objetivo resaltar el papel clave de las mujeres rurales en la transición hacia sistemas más sostenibles, responsables con el medio ambiente y alineados con la economía social y solidaria. Se busca reconocer y visibilizar a estas mujeres que lideran el cambio hacia prácticas productivas más resilientes, que contribuyen a la adaptación al cambio climático y a la mejora de la calidad de vida en sus territorios.

Con el **Galardón de la Mujer Rural**, se busca visibilizar a las mujeres como agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo una visión integral que incluye la protección del medio ambiente, la equidad de género, el fortalecimiento del tejido social, entre otros, contribuyendo de manera significativa a la resiliencia frente a los desafíos ambientales de la región.

III. Alcance

El Galardón de la Mujer Rural constará de dos fases. La primera fase incluye un proceso de fortalecimiento para mujeres rurales mediante una serie de talleres sobre “Fortalecimiento de liderazgos femeninos y trabajo articulado para la promoción de la

igualdad y la equidad de género”. La segunda fase comenzará con la apertura de la convocatoria, recepción de propuestas, selección y visita a las iniciativas individuales y colectivas de las mujeres galardonadas, entrega del galardón en un acto público, y finalizará con el seguimiento a las iniciativas y/o proyectos de las mujeres galardonadas por esta estrategia.

IV. Objetivo general

Exaltar a mujeres, organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales del municipio de Tuluá que, con su accionar, contribuyan a promover el desarrollo rural integral, basándose en los principios y valores de solidaridad, respeto, transparencia, equidad, cooperación y compromiso. El propósito también es fortalecer y visibilizar su contribución a la igualdad y equidad de género.

V. Localización

Esta convocatoria está dirigida a mujeres rurales del municipio de Tuluá. Pueden aplicar tanto las mujeres nacidas en Tuluá y que residan en la zona rural, como aquellas que, sin haber nacido en el municipio, proceden de zonas rurales de otros territorios y se encuentran viviendo en la zona rural de Tuluá desde hace al menos cinco años.

VI. Categorías

- **Impulso a la Mujer Joven Rural (16 a 34 años):**

Destinada a reconocer a mujeres jóvenes rurales que destacan por sus iniciativas innovadoras y sostenibles en la comunidad. Esta categoría evalúa el impacto de sus proyectos en resiliencia y sostenibilidad, su liderazgo comunitario, y su contribución en temas de agroecología y economía solidaria. Además, se valora su participación activa en decisiones locales y su compromiso con el empoderamiento de otras mujeres.

- **Conservación Ambiental:**

Premio para quienes impulsan proyectos efectivos en la conservación de biodiversidad y restauración de ecosistemas rurales. Aquí se reconoce el esfuerzo en la gestión sostenible de los recursos naturales y el agua, y se valoran la creatividad y sostenibilidad de las iniciativas. También se considera el grado de participación comunitaria y el involucramiento en procesos formativos para fortalecer el cuidado del medio ambiente.

- **Mujeres en Juntanza:**

Reconocimiento a colectivos, grupos u organizaciones de mujeres rurales (formales o informales) que se encuentren trabajando al menos desde los últimos 5 años de manera

consecutiva y colaborativa en la promoción y fomento del desarrollo y el bienestar en las comunidades rurales. Esta categoría celebra el trabajo en equipo y la fuerza colectiva para lograr objetivos comunes.

- **Desarrollo y Promoción de la Agroecología:**

Reconocimiento a las mujeres que impulsan prácticas agroecológicas sostenibles en sus actividades productivas, promoviendo la resiliencia al cambio climático y la preservación de conocimientos tradicionales. Se valoran la innovación en agroecología y la capacidad de transferir conocimientos para fortalecer la comunidad. Además, se considera la participación en formación especializada y su impacto en los sistemas productivos rurales.

VII. Incentivos a entregar

Por cada categoría será seleccionada una galardonada. Cada galardonada será merecedora de un incentivo de \$5'000.000, representado en *materiales, equipos, insumos y/o servicios* (no en efectivo), dirigido a fortalecer la labor de cada una de acuerdo a la categoría por la cual ha sido seleccionada.

VIII. Parámetros generales para seleccionar las candidatas al galardón:

- Ser mujer, mayor de 16 años (sólo aplica para la categoría de mujer joven rural) y ser mayor de 18 años para las demás categorías.
- Ser postulada por una persona natural, persona jurídica, organización social, institución pública o privada (otorga puntos adicionales). Se recibirán auto postulaciones (no tienen puntos adicionales).
- Ser de Tuluá por nacimiento y vivir en la zona rural o que, sin serlo; hayan vivido en la zona rural del municipio, por lo menos, los últimos cinco años y de manera consecutiva.
- Ejercer y demostrar un liderazgo ampliamente reconocido en la comunidad o territorio.
- La candidata u organización debe justificar ampliamente el aporte en la promoción al desarrollo rural integral desde cualquiera de las categorías en las que se ajuste su liderazgo.
- Contar con un reconocido liderazgo social o comunitario, el cual será soportado con una acción ética que refleje transparencia, inclusión, solidaridad y búsqueda del bien común.
- Que se caracterice por su espíritu solidario hacia su comunidad, así como por su capacidad para construir acuerdos y consensos que coadyuven a la garantía de los

derechos.

- No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segundo de afinidad y primero civil con la primera autoridad , secretario/a de despacho o el Concejo del municipio.
- Solamente podrán postularse en una (1) categoría.
- Cada mujer u organización, grupo o colectivo sólo podrá ser inscrita por un postulante, aclarando que si la aspirante es registrada por varios postulantes se tendrá en cuenta la primera postulación realizada.
- Quienes postulen podrán inscribir a más de una candidata sin perjuicio a ser descartadas.
- La organización, grupo o colectivo de mujeres rurales que se postule deberá demostrar una existencia de mínimo de tres (3) años anteriores a la presente convocatoria.
- No podrá postularse una mujer u organización, grupo o colectivo que haya sido galardonado en certámenes a nivel departamental o nacional.
- Si la mujer, grupo, colectivo u organización ha participado en procesos de formación desarrollados por el IMCA, dará puntuación adicional en la propuesta presentada, pero no será requisito excluyente para la postulación.

IX. Cronograma

| Actividad | Fecha |
|-----------------------------|---------------------------|
| Apertura de la convocatoria | Lunes, 28 de octubre |
| Cierre de la convocatoria | Viernes, 17 de noviembre |
| Evaluación de propuestas | Del 18 al 23 de noviembre |
| Publicación de resultados | Lunes, 25 de noviembre |
| Entrega del galardón | Lunes, 9 de diciembre |

El formulario de inscripción y sus documentos anexos deberán ser remitidos al Instituto Mayor Campesino – IMCA, vía correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co con copia a la gerencia de proyectos pedro.ojeda@imca.org.co a más tardar a las **11:50 p.m. del 17 de noviembre de 2024**. Candidaturas que sean postuladas, entregadas o remitidas fuera de las fechas y tiempo estipulado, quedarán descalificadas y por tanto, no serán tenidas en cuenta en la presente convocatoria.

NOTA IMPORTANTE: Las candidaturas que sean finalmente seleccionadas para recibir el galardón mujer rural tuluëña, serán entrevistadas y se verificará en una visita de campo el proceso por el cual fue postulada.

X. Criterios de Selección

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión integrada por 3 personas que serán seleccionadas por el IMCA por su conocimiento en torno al desarrollo rural, para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y que se relacionan a continuación teniendo en cuenta la siguiente puntuación:

1. Impulso a la Mujer Joven Rural (16 a 34 años)

| Criterio | Puntaje máximo |
|---|-----------------------|
| Innovación en los proyectos: Grado de innovación en las soluciones propuestas para la resiliencia y sostenibilidad de la comunidad. | 20 puntos |
| Impacto en la comunidad: Alcance e impacto del liderazgo en la comunidad rural, considerando el beneficio a mediano y largo plazo para los miembros de la comunidad. | 20 puntos |
| Promoción de la dinámica campesina: Se evaluará el impacto de los enfoques de la Agroecología, de la Economía Social y solidaria, el impacto en conservación ambiental y de liderazgo juvenil en sus propuestas de Producción, Transformación y Comercialización. | 25 puntos |
| Desarrollo de liderazgo: Grado de influencia y participación activa en la toma de decisiones locales, promoviendo el empoderamiento de otras mujeres. | 25 puntos |
| Postulación: Si la candidata es postulada por otra persona, organización o institución. | 5 puntos |
| Participación en procesos formativos: Si la candidata ha participado en procesos de formación del IMCA. | 5 puntos |

2. Conservación Ambiental

| Criterio | Puntaje máximo |
|--|-----------------------|
| Impacto ambiental positivo: Nivel de efectividad de las iniciativas para la conservación de la biodiversidad, restauración de ecosistemas, uso sostenible de los recursos naturales y gestión comunitaria del agua. | 25 puntos |
| Sostenibilidad a largo plazo: Potencial de las iniciativas para ser sostenibles y replicables en otras comunidades rurales. | 20 puntos |
| Innovación en conservación: Grado de creatividad e innovación en las soluciones propuestas para la protección y recuperación del ambiente. | 20 puntos |
| Participación comunitaria: Grado de involucramiento en las acciones de conservación y sensibilización ambiental desarrolladas en su comunidad o territorio rural. | 25 puntos |
| Postulación: : Si la candidata es postulada por otra persona, organización o institución. | 5 puntos |

| | |
|--|----------|
| Participación en procesos formativos: Si la candidata ha participado en procesos de formación del IMCA. | 5 puntos |
|--|----------|

3. Mujeres en Juntanza

| Criterio | Puntaje máximo |
|--|-----------------------|
| Fortalecimiento de redes comunitarias: Grado de creación y fortalecimiento de redes entre mujeres y colectivos, promoviendo la sororidad, la cooperación y el trabajo en equipo. | 20 puntos |
| Equidad de género: Implementación de acciones orientadas a la promoción de la equidad de género y la inclusión de mujeres en espacios de toma de decisiones. | 20 puntos |
| Promoción de la dinámica campesina: Se evaluará el impacto de los enfoques de la Agroecología, de la Economía Social y solidaria, el impacto en conservación ambiental y participación colectiva en sus propuestas de Producción, Transformación y Comercialización. | 25 puntos |
| Sostenibilidad del grupo o colectivo: Capacidad del grupo o colectivo para mantenerse en el tiempo y consolidar un modelo de trabajo cooperativo, solidario y equitativo. | 25 puntos |
| Postulación: Si la organización, grupo o colectivo es postulada por otra persona, organización o institución. | 5 puntos |
| Participación en procesos formativos: Si integrantes del grupo, colectivo u organización han participado en procesos de formación del IMCA.. | 5 puntos |

4. Desarrollo y Promoción de la Agroecología

| Criterio | Puntaje máximo |
|--|-----------------------|
| Implementación de prácticas agroecológicas: Grado de integración de principios agroecológicos en las actividades productivas y la gestión sostenible de recursos. | 25 puntos |
| Incidencia Territorial: Incidencia de las iniciativas en la mejora de los sistemas productivos, rescate de saberes y resiliencia frente al cambio climático. | 20 puntos |
| Transferencia de conocimientos: Capacidad de compartir y replicar las prácticas agroecológicas dentro de la comunidad y con otros actores rurales. | 25 puntos |
| Innovación en agroecología: Nivel de innovación en las soluciones aplicadas, con un enfoque agroecológico que favorezca la sostenibilidad y regeneración de los sistemas. | 20 puntos |

| | |
|--|----------|
| Postulación: : Si la candidata es postulada por otra persona, organización o institución. | 5 puntos |
| Participación en procesos formativos: Si la candidata ha participado en procesos de formación del IMCA. | 5 puntos |

XI. Formulario de Inscripción y Anexos

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar y entrega el formulario de registro, el cual, se podrá descargar en el siguiente link de la página web del IMCA (<https://www.imca.org.co/?p=3962&preview=true>), para diligenciar los campos requeridos y adjuntar debidamente los requisitos solicitados como anexos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 con respecto al tratamiento, uso y transferencia de datos personales.

Se deberán anexar los siguientes requisitos:

- 1- **Vídeo** (de mínimo 3 y máximo 5 minutos) **o documento** (de entre 3 y máximo 5 páginas márgenes 3 cm. a cada lado, letra Arial 12, interlineado 1,15), donde se realice una justificación y descripción amplia, detallada y suficiente acerca de los motivos por los cuales merece ser galardonada, demuestre su labor, recorrido, relación y otros aspectos que considere clave con respecto a la categoría a postular (características de su personalidad; valores que distinguen a la lideresa u organización, grupo o colectivo; descripción detallada de su labor; aportes a la categoría; contribución al empoderamiento de las mujeres rurales de acuerdo con la actividad que desarrolla; tiempo de existencia de su servicio comunitario;) . Además, incluya en qué tipo de materiales, equipos, insumos y/o servicios invertiría los recursos del galardón si fuese una de las galardonadas, y por qué los requiere para continuar fortaleciendo su labor.

NOTA: EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN O LOS ASPECTOS TÉCNICOS O CREATIVOS NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA PUNTUAR LAS PROPUESTAS.

- 2- Hoja de vida de la postulada (obligatorio sólo para postulaciones individuales) formato libre.
- 3- Fotocopia del documento de identidad (sólo postulaciones individuales).
- 4- Certificar su permanencia de mínimo 5 años en la zona rural del municipio de Tuluá. Este certificado debe ser otorgado por la Junta de Acción Comunal

(obligatorio para todas las postulantes individuales).

- 5- Certificado de existencia y representación legal o personería jurídica, según sea el caso (obligatorio), que refleje como mínimo tres años (3) de existencia (sólo para organizaciones, grupos o colectivos formalmente constituidos). Certificado otorgado por la SEDAMA o entidad territorial competente para aquellas organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales no constituidos formalmente.
- 6- Videos, recortes de prensa, cualquier material audiovisual o documental, reseñas o notas en redes sociales, que soporten la postulación de la mujer, grupo, colectivo u organización, sobre su quehacer en la categoría que se postula. Agregue el link de los videos y redes sociales respectivas (Facebook, Instagram, You tube, otras). Anexe el documento escaneado si es el caso.